



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00075482- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00075482- -UNC-ME#FCC a través del cual el Prof. Mauricio Alejandro Grasso, Legajo N° 41.830, solicita reducción temporaria en la dedicación del cargo regular de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cod.114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 1 de abril del 2025 al 31 de marzo del 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido del Prof. Grasso de disminución a una dedicación simple (Cód. 115), radica en la incompatibilidad con cargo y dedicación de mayor jerarquía provisoria, que el docente tiene en la Universidad Nacional de Villa María.

Que la Secretaría de Coordinación Académica ha emitido opinión favorable.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designase interinamente al Prof. Mauricio Alejandro Grasso, Legajo N° 41.830, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que el profesor solicite se deje sin efecto la reducción de dedicación.

Artículo 2º: Otórgase licencia al Prof. Mauricio Alejandro Grasso, Legajo N° 41.830, en su cargo regular de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que el profesor solicite se deje sin efecto la reducción de dedicación.

Artículo 3º: El Prof. Grasso deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Gírese al Área Personal y Sueldos para notificar a la persona interesada. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

